



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 24 de agosto de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTA la memoria de necesidad de la concejala del área delegada de urbanismo según la cual es necesario renovar el firme (reasfaltado) de la Calle Almaraz 6.250,00 m², Calle Antonio González El Raya 680,00 m², Calle Alfredo Pérez Cano 660,00 m² y Calle Federico Martín Bahamonte 1.167,00 m² (desde calle Alberto Fernández a calle Almaraz); **siendo el total de metros a ejecutar 8.757,00 m²** mediante una capa de mezcla bituminosa en caliente AC16 Surf D de 6 cm de espesor en todas las calles, sobre el firme existente mediante un riego de adherencia y las deficiencias existentes con el fin de obtener una superficie uniforme en cada una de ellas. Comprende el transporte, suministro y extendido de la capa descrita.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación.

VISTO el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de Julio de 2021 sobre fiscalización del gasto.

VISTO el informe de la Secretaría General de fecha 24 de agosto de 2021 sobre procedimiento aplicable.

VISTO que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017- la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato ejecución de las obras de asfaltado de varias calles por importe de 85.297,38 euros Iva Incluido.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000597DF00S9C7Z6G1W2K2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20210366559
	M ^a FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 26/08/2021 RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 26/08/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2021 13:29:04	Fecha: 26/08/2021 Hora: 13:27

CSV: 07E5000597DF00S9C7Z6G1W2K2

50005995C00Z8P7A4X8L2X5



SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 85.297,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.630.00.02 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 en vigor.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de trece días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5000597DF00S9C7Z6G1W2K2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

Mª FABIOLA ROSADO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 26/08/2021
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE, PRESIDENTE - 26/08/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/08/2021 13:29:04

DOCUMENTO: 20210366559
Fecha: 26/08/2021
Hora: 13:27

CSV: 07E5000597DF00S9C7Z6G1W2K2

50005999C00Z8P7A4X8L2X5

